

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/339/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COMAPA	ACUERDO DE 1 DE JUNIO DE 2015	"...Se requiere al recurrente para que en tres días hábiles manifieste si la información remitida satisface la solicitud de información..."
2	IVAI-REV/1351/2013/I	AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA	ACUERDO DE 1 DE JUNIO DE 2015	"...PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha cinco de febrero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Saltabarranca, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/1351/2013/I. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido..."
3	IVAI-REV/1809/2014/I y Acumulados	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	ACUERDO DE 1 DE JUNIO DE 2015	"...V. Se tiene al Director de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, dando cumplimiento al apercibimiento realizado en fecha veintidós de abril del año en curso y a la resolución primigenia dictada el veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. VI. Archívese como asunto total y definitivamente concluido..."
4	IVAI-REV/2167/2014/I	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ACUERDO DE 1 DE JUNIO DE 2015	"...III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo primigenio. IV. Archívese como asunto total y definitivamente concluido..."
5	IVAI-REV/1376/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 01 DE JUNIO DE 2015	Téngase al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dando cumplimiento al fallo emitido el veintiocho de mayo de dos mil catorce. Se tiene al recurrente promoviendo recurso de inconformidad, el cual resulta

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p>improcedente, toda vez que esa figura jurídica no se encuentra contemplada en la ley de la materia, por lo que es evidente que no puede resultar aplicable en forma supletoria la legislación de Nuevo León, pues la supletoriedad sólo opera, entre otros requisitos, cuando la ley a suplirse contenga la institución jurídica de que se trata; luego, si en el caso la Ley 848, no prevé esa figura, no puede aplicarse supletoriamente la citada legislación. Sirve de criterio orientador la jurisprudencia siguiente: SUPLETORIEDAD DE LAS LEYES. REQUISITOS PARA QUE OPERE, Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México, Décima época, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 2. P. 1065.</p>
6	<p>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1095/2012/I Y ACUMULADO</p>	<p>AYUNTAMIENTO MARIANO DE ESCOBEDO DE</p>	<p>INCIDENTE DE ACLARACION DE RESOLUCIÓN DE 01 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>Se realiza la aclaración de resolución en los términos precisados en el Considerando Tercero.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La presente aclaración forma parte de la resolución de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, dictada en el recurso de revisión IVAI-REV/1095/2012/I y Acumulado.</p>
7	<p>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1095/2012/I Y ACUMULADOS</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE DE MARIANO ESCOBEDO</p>	<p>RESOLUCION DE 02 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>Se <b>declara</b> cumplida la resolución de fecha dieciocho de enero de dos mil trece por el Ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz, dictada en el Recurso de Revisión IVAI-REV/1095/2012/I y Acumulado.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> <b>Archívese</b> el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>
8	<p>IVAI-REV/2164/2014/I</p>	<p>PODER LEGISLATIVO</p>	<p>ACUERDO DE 01 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>Del análisis de las constancias de cuenta, se advierte que el ente obligado cumplió con la entrega de la información solicitada en los términos precisados en la resolución dictada el <b>veinticinco de febrero de dos mil quince</b>. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso b) del fallo primigenio.</p> <p>Archívese como asunto total y definitivamente concluido</p>
9	<p>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1776/2014/I Y ACUMULADOS</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE DE ACTOPAN</p>	<p>ACUERDO DE 01 DE JUNIO DE 2015</p>	<p>Con base en lo anterior, téngase al ente obligado cumpliendo con el acceso a la información, tal y como se ordenó en el considerando tercero del fallo primigenio y únicamente <b>se insta</b> al sujeto obligado para que esté al pendiente de la asistencia del recurrente en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información, para efectos de que consulte la información requerida.</p> <p>Se tiene al Director de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Actopan,</p>

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

				Veracruz, dando cumplimiento al apercibimiento realizado en fecha <b>veintidós de abril del año en curso</b> y a la resolución primigenia dictada el <b>veinticuatro de septiembre de dos mil catorce</b> . Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
10	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1830/2014/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE DE ACTOPAN	ACUERDO DE 01 DE JUNIO DE 2015	Con base en lo anterior, téngase al ente obligado cumpliendo con el acceso a la información, tal y como se ordenó en el considerando tercero del fallo primigenio y únicamente <b>se insta</b> al sujeto obligado para que esté al pendiente de la asistencia del recurrente en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información, para efectos de que consulte la información requerida. Se tiene al Director de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Actopan, Veracruz, dando cumplimiento al apercibimiento realizado en fecha <b>veintidós de abril del año en curso</b> y a la resolución primigenia dictada el <b>veinticuatro de septiembre de dos mil catorce</b> . Archívese como asunto total y definitivamente concluido
11	IVAI-REV/819/2012/II	AYUNTAMIENTO TENOCHTITLAN DE	01 DE JUNIO DE 2015	<b>Requiriéndose</b> a la parte recurrente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquel en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este Instituto si la información que le es remitida satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el inciso b) del resolutivo tercero del fallo emitido en el expediente al rubro citado;
12	IVAI-REV/685/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	01 DE JUNIO DE 2015	Se tiene al Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Acajete, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución de fecha <b>veintitrés de abril de dos mil catorce</b> . Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
13	IVAI-REV/535/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	01 DE JUNIO DE 2015	Se le <b>requiere</b> a la parte promovente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este Instituto si la información que le fue remitida por el sujeto obligado en fecha veinticuatro de abril del año en curso, satisface su solicitud, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada.
14	IVAI-REV/77/2012/I	AYUNTAMIENTO DE ISAL	01 DE JUNIO DE 2105	Se tiene al Responsable de la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Isla, Veracruz, dando cumplimiento al apercibimiento realizado mediante fallo emitido el

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				<p><b>catorce de abril del año en curso</b> y a la resolución primigenia pronunciada el <b>quince de marzo de dos mil doce</b>. Archivase como asunto total y definitivamente concluido.</p>
--	--	--	--	--

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN